



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ayna  
15/04/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
21/04/2025



Ayuntamiento de  
AYNA

NIF: P0201100E

Secretaría e Intervención

Expediente 1405173E



## CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SELECCIÓN Y POSTERIOR CONTRATACIÓN DE 3 TRABAJADORES PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROYECTO 1" MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y DEPENDENCIAS EN AÝNA Y PEDANÍAS, DENTRO DEL PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO 2024

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 3, de fecha 7 enero de 2025 se publicó la Orden 220/2024, de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo en la convocatoria para 2024, subvencionado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y cofinanciado por el Fondos Social Europeo.

El FSE+ persigue el objetivo de apoyar a los Estados miembros y regiones, a fin de lograr elevados niveles de empleo, una protección social justa y una mano de obra capacitada y resiliente, preparada para el futuro mundo del trabajo; además de unas sociedades inclusivas y cohesionadas que aspiran a erradicar la pobreza y a cumplir los principios establecidos en el pilar europeo de derechos sociales.

Las ayudas concedidas en el marco de la línea 1, establecidas en el artículo 2 de la presente orden, serán objeto de cofinanciación mediante el Programa FSE+ 2021-2027 de Castilla-La Mancha, a través de la Prioridad 2 "Inclusión Social y lucha contra la pobreza", Objetivo Específico 4.h "fomentar la inclusión activa, al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa y mejorar la empleabilidad, en particular para los grupos desfavorecidos", en un porcentaje máximo del 85 por ciento, sobre los costes totales de la misma".

La finalidad de la subvención es la de crear oportunidades de inserción en el mercado laboral, mediante la contratación temporal de personas desempleadas, así como actualizar o renovar sus competencias profesionales y prevenir las situaciones de exclusión social, posibilitando realizar con ellas acciones de orientación laboral y de orientación profesional en el ámbito laboral.



AYUNTAMIENTO DE AYNA

Código Seguro de Verificación: APAA AATW PHCT FVNR KVVQ

**BASES Y CONVOCATORIA PLAN EMPLEO ACTIVO 2024 - SEFYCU 5380110**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayna.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 20



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ayna  
15/04/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
21/04/2025



Ayuntamiento de  
AYNA

NIF: P0201100E

Secretaría e Intervención

Expediente 1405173E



### PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es la regulación de los aspectos que, con carácter general, han de regir el proceso de selección y posterior **contratación de 3 trabajadores** con la categoría profesional de **Peones obras públicas** desempleados y en riesgo de exclusión social, que participarán en la ejecución de los proyectos de actuación solicitados por el Ayuntamiento de Ayna y subvencionados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (proyectos cofinanciados por el Fondo Social Europeo Plus en la convocatoria para 2024, siendo el proyecto a realizar:

**“Mantenimiento y limpieza de espacios públicos y dependencias en Ayna y pedanías”**

### SEGUNDA. SISTEMA DE PROVISIÓN.

Debido al importante componente social y asistencial que este plan pretende cubrir sobre las necesidades económico-familiares de los trabajadores hacia los que va dirigido, el sistema de selección a utilizar será mediante valoración de las circunstancias laborales, económicas, familiares y asistenciales de los solicitantes, en los términos que se especifican en los apartados siguientes y de conformidad con las Instrucciones formuladas por la Conserjería de Economía, Empresas y Empleo.

### TERCERA. MODALIDAD Y DURACIÓN DEL CONTRATO, SALARIO Y JORNADA

El contrato a celebrar será de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional novena de la Ley 3/2023 de 28 de Febrero, siendo la modalidad: contratos vinculados a programas de activación para el empleo (modelo 405), con una duración de 180 días naturales a jornada completa, para la realización de una obra o servicio para la ejecución del proyecto objeto de esta convocatoria.



AYUNTAMIENTO DE AYNA

Código Seguro de Verificación: APAA AATW PHCT FVNR KVWQ

**BASES Y CONVOCATORIA PLAN EMPLEO ACTIVO 2024 - SEFYCU 5380110**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayna.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 20



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ayna  
15/04/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
21/04/2025



Ayuntamiento de  
AYNA

NIF: P0201100E

Secretaría e Intervención

Expediente 1405173E



La previsión inicial del periodo de contratación será aproximadamente a partir de mayo de 2025 y el llamamiento de los trabajadores seleccionados (3) para su posterior contratación se realizará dependiendo de las necesidades del servicio de la entidad.

El salario previsto es el salario mínimo interprofesional vigente en cada momento.

Si los aspirantes propuestos no presentan la documentación que se les requiera o de la misma se dedujese que carecen de algunos de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su documentación.

En todo caso, la falsedad de alguno de los datos facilitados en la solicitud de participación en el Plan conlleva la exclusión en esta y en sucesivas convocatorias.

#### CUARTA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES, PERSONAS PARTICIPANTES Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN.

##### 4.1 Requisitos Generales:

Los beneficiarios de este Plan de Empleo deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Poseer nacionalidad española, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 57 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley del estatuto Básico del Empleado Público.

- Estar en situación legal de desempleado, acreditado mediante la inscripción como demandante de empleo, no ocupado, en las oficinas del Servicio de Empleo y pertenecer a los colectivos que se detallan posteriormente.



AYUNTAMIENTO DE AYNA

Código Seguro de Verificación: APAA AATW PHCT FVNR KVWQ

**BASES Y CONVOCATORIA PLAN EMPLEO ACTIVO 2024 - SEFYCU 5380110**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayna.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 20



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ayna  
15/04/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
21/04/2025



Ayuntamiento de  
AYNA

NIF: P0201100E

Secretaría e Intervención

Expediente 1405173E



- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones inherentes al puesto de trabajo. En el caso de las personas con discapacidad deberán aportar junto a la solicitud de trabajo certificado de minusvalía expedido por el centro base y debe tratarse de una discapacidad que no impida el desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, refiriéndose este requisito a la fecha de formalización del contrato.

#### 4.2 Requisitos Específicos:

Conforme establece el artículo 16 de la Orden 220/2024, de 27 de diciembre de 2024 (DOCM nº 3, de 07/01/2025), las contrataciones subvencionables deberán formalizarse con personas incluidas en los siguientes colectivos vulnerables:

a) Personas demandantes de empleo y servicios inscritas en una Oficina Emplea de Castilla-La Mancha, en situación laboral de no ocupadas a la fecha de registro de la oferta y que hayan permanecido inscritas, como ocupadas o no ocupadas, al menos 360 días, dentro de los 540 días anteriores a dicha fecha y que pertenezcan a alguno de estos grupos y reúnan los respectivos requisitos a fecha de registro de la oferta:

1º. Personas entre 30 y 66 años, ambos incluidos, que no sean perceptoras de prestaciones contributivas por desempleo.

2º. Personas menores de 30 años o mayores de 66 años, en las mismas condiciones que en el ordinal anterior, cuando tuvieran responsabilidades familiares, cuando exista informe favorable de los Servicios Sociales Básicos para su inclusión en el programa o cuando hayan sido priorizadas por las Oficinas Emplea de Castilla-La Mancha.

3º. Personas entre 30 y 66 años, ambos incluidos, que hayan cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, al menos doce meses dentro de los diez años anteriores a contar desde la publicación de la orden y que estén inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en las Oficinas Emplea de Castilla-La Mancha, que hayan agotado su prestación por cese de actividad o una prestación por desempleo a nivel contributivo, en el momento de la fecha del registro de la oferta en las Oficinas Emplea de Castilla-La Mancha.

4º. Personas que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado; y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes.



AYUNTAMIENTO DE AYNA

Código Seguro de Verificación: APAA AATW PHCT FVNR KVVQ

**BASES Y CONVOCATORIA PLAN EMPLEO ACTIVO 2024 - SEFYCU 5380110**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayna.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 20



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Ayna  
15/04/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
21/04/2025



Ayuntamiento de  
AYNA

NIF: P0201100E

Secretaría e Intervención

Expediente 1405173E



b) Personas demandantes de empleo y servicios en situación laboral de no ocupadas, registradas en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha a la fecha del registro de la oferta, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%. A tal efecto, se considera que también presentan una discapacidad en grado igual o superior al 33% las personas pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez.

c) Personas jóvenes con baja cualificación. Se consideran como tales a las personas con edades entre los dieciocho años y que no hayan alcanzado los treinta o a las personas inscritas como beneficiarias en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil siempre que, en ambos casos, no cuenten con ninguna de las titulaciones previstas en el artículo 11.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, para la conclusión de un contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al correspondiente nivel de estudios.

d) Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género, con las que deberán formalizarse al menos el 15% de los contratos a celebrar con los colectivos incluidos en este apartado 1, salvo que no exista un número suficiente de este colectivo, para alcanzar dicho porcentaje. La identidad de las mujeres víctimas de violencia de género se protegerá en el proceso selectivo mediante la seudonimización de sus datos identificativos.

e) Personas con trastornos del espectro autista y personas víctimas de trata de seres humanos.

f) Colectivos relacionados en el artículo 1 de la Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha. A efectos de esta orden, se consideran como tales, a quienes acrediten por sentencia judicial firme que han sido despedidos o que han sufrido discriminación laboral por su condición sexual.

g) Las personas trabajadoras que, en los cinco años anteriores a la publicación de esta orden, hayan sido despedidos de acuerdo con los artículos 51 y 52 c) del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como los trabajadores cuyo contrato de trabajo se extinga conforme a lo previsto en los artículos 169 a 185 del texto refundido de la ley Concursal, siempre que tengan una antigüedad mínima en la empresa o grupo de empresas de dos años. En el caso de trabajadores con contrato a tiempo parcial o fijos discontinuos la antigüedad se computará de fecha a fecha desde la fecha de ingreso en la empresa, hasta la fecha del despido.

Los porcentajes mínimos previstos en el artículo 16 de la Orden 220/2024 y que recoge las personas participantes y requisitos solo son de aplicación a las entidades locales beneficiarias con población superior a los 3.000 habitantes y siempre que haya suficientes personas desempleadas de los colectivos a los que se refieren para alcanzar dichos porcentajes.



AYUNTAMIENTO DE AYNA

Código Seguro de Verificación: APAA AATW PHCT FVNR KVVQ

**BASES Y CONVOCATORIA PLAN EMPLEO ACTIVO 2024 - SEFYCU 5380110**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayna.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 20



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ayna  
15/04/2025



Ayuntamiento de  
AYNA

NIF: P0201100E

Secretaría e Intervención

Expediente 1405173E



En el caso del municipio de Ayna (Albacete) no cuenta con dicha población, por lo que renuncia a aplicar dichos porcentajes, al no ser obligatorios.

Sin perjuicio de las priorizaciones establecidas en los apartados anteriores, podrán participar otras **personas demandantes de empleo y servicios en situación laboral de no ocupadas**, que se encuentren incluidas en alguno de los colectivos relacionados en el artículo 50.1 de la ley 3/2023, de 28 de Febrero, siempre que no existieran personas pertenecientes a los colectivos indicados en los apartados anteriores:

- Personas mayores de 45 años.
- Personas migrantes.
- Personas beneficiarias de protección internacional.
- Mujeres con baja cualificación.
- Personas descendientes de primer grado de las mujeres víctimas de violencia de género.
- Personas adultas con menores de 16 años o mayores dependientes a cargo, que constituyan familias monomarentales o monoparentales.
- Otros desempleados de larga duración, no incluidos en el art. 16.1 de la Orden.
- U otros mencionados en el citado artículo.

En todo caso, las personas a contratar deberán ser demandantes de empleo y servicios en situación laboral de demandantes de empleo no ocupadas registradas en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha, el día anterior al del inicio de la relación laboral.

Todo ello debidamente justificado documentalmente, debiendo reunirse todos los requisitos exigidos en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Además, no se valorarán aquellas solicitudes a las cuales les falten los documentos exigidos en dicha convocatoria y no se tendrán en cuenta los aspirantes que no reúnan los requisitos necesarios.

#### QUINTA. CAUSAS DE EXCLUSIÓN.

- No cumplir los requisitos de la convocatoria.

- Una misma entidad no podrá contratar a más de una persona por unidad familiar en el programa APOYO ACTIVO AL EMPLEO regulado por la Orden 220/2024, de 27 de Diciembre, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo en el ámbito territorial de ejecución de las actuaciones y existieran puestos a cubrir o se acreditara una situación de necesidad, ante la oficina de empleo correspondiente, mediante informe de los servicios sociales.

- No figurar inscrito como desempleado en el Servicio de Empleo.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
21/04/2025



AYUNTAMIENTO DE AYNA

Código Seguro de Verificación: APAA AATW PHCT FVNR KVVQ

**BASES Y CONVOCATORIA PLAN EMPLEO ACTIVO 2024 - SEFYCU 5380110**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayna.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 20



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ayna  
15/04/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
21/04/2025



Ayuntamiento de  
AYNA

NIF: P0201100E

Secretaría e Intervención

Expediente 1405173E



- El incumplimiento de las obligaciones, el falseamiento y/u omisión de cualquiera de los datos, dará lugar, a la expulsión del programa y a la exclusión del/la solicitante del proceso selectivo o, en su caso, a la resolución del contrato formalizado.

- No aportar, en el tiempo y la forma establecida para ello, la documentación solicitada.

- Aquellos trabajadores que una vez seleccionados hayan rechazado la oferta sin causa justificada o no se presentaran para la firma del contrato.

-Las personas que estén participando en el Programa Apoyo Activo al Empleo de una entidad al amparo de esta orden no podrán ser contratadas ni seleccionadas para participar en el mismo programa de otra entidad ni el Programa Talleres + de la misma u otra entidad, establecido mediante Orden 189/2024, de 7 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

*Con referencia a las exclusiones que se han enumerado, la Comisión de Selección queda facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria.*

#### SEXTA. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

6.1. Son obligaciones de las personas participantes:

a) Participar de forma activa en las acciones de motivación, orientación o formación que se le propusieran durante el contrato temporal, por parte de la entidad beneficiaria o el servicio público de empleo.

b) No rechazar o desatender de forma injustificada ninguna actividad propuesta desde el servicio público de empleo.



AYUNTAMIENTO DE AYNA

Código Seguro de Verificación: APAA AATW PHCT FVNR KVVQ

**BASES Y CONVOCATORIA PLAN EMPLEO ACTIVO 2024 - SEFYCU 5380110**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayna.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 20



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ayna  
15/04/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
21/04/2025



Ayuntamiento de  
AYNA

NIF: P0201100E

Secretaría e Intervención

Expediente 1405173E



c) Aportar la documentación e información que se le requiera, a los efectos de su participación en los proyectos objeto de subvención.

6.2. El incumplimiento de las obligaciones o el falseamiento de cualquier información suministrada previamente a la contratación, dará lugar a la expulsión del programa y podrá suponer, en su caso, el inicio del correspondiente procedimiento sancionador, conforme lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

#### SÉPTIMA. PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde, en la que cumplimentará todos los datos relativos a su situación familiar y laboral, todo ello con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de instancias será de 10 días naturales, **del 23 de abril al 2 de mayo de 2025** en el Registro General de Entrada en horas de oficina de 09:00 a 11:00 horas, previa realización de la correspondiente oferta de empleo ante la oficina de empleo de Elche de la Sierra (o mediante presentación de instancia en Sede Electrónica de Ayna).

Todos los interesados/as en dicho procedimiento de selección podrán presentar la correspondiente solicitud en el propio Ayuntamiento, conforme al modelo de instancia que se facilitará a los mismos (Anexo I y II).

En caso de no recibir toda documentación complementaria que se solicita, se excluirá al interesado por imposibilidad de realizar el baremo.

#### OCTAVA. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA.

A la solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I. del solicitante o NIE y permiso de residencia y trabajo en vigor en caso de personas extranjeras.



AYUNTAMIENTO DE AYNA

Código Seguro de Verificación: APAA AATW PHCT FVNR KVVQ

**BASES Y CONVOCATORIA PLAN EMPLEO ACTIVO 2024 - SEFYCU 5380110**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayna.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 20



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Ayna  
15/04/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
21/04/2025



Ayuntamiento de  
AYNA

NIF: P0201100E

Secretaría e Intervención

Expediente 1405173E



- Fotocopia del Libro de Familia donde figuren los titulares del mismo y los hijos menores de 26 años, siempre y cuando éstos formen parte de la unidad familiar o Certificado de Convivencia.
- Fotocopia de la tarjeta demanda de empleo para acreditar el desempleo del solicitante y del resto de los miembros de la unidad familiar.
- Carta de presentación emitida por la Oficina Empleo territorial correspondiente.
- Certificado de Convivencia.
- Fotocopia del recibo bancario en el que conste el pago de la hipoteca de la vivienda habitual o justificante de pago de alquiler de la vivienda habitual junto con el contrato de alquiler. Igualmente será admisible documento emitido por entidad bancaria que acredite el importe a satisfacer en concepto de hipoteca o contrato de alquiler de vivienda donde figure el importe a satisfacer al arrendador.
- Justificante de la situación laboral y económica de todos los miembros de la unidad familiar:
  - En caso de recibir prestación o no: Certificado del Servicio Público de Empleo.
  - En caso de percibir pensión contributiva o no: Certificado expedido por los Organismos correspondientes.
  - En caso de estar trabajando por cuenta ajena se deberá aportar: Fotocopia de las tres últimas nóminas de todos los miembros de la unidad familiar que sean trabajadores por cuenta ajena.
  - En caso de ser o haber sido autónomo se deberá aportar: Declaración del Impuesto sobre la Renta del año 2023, de todos los miembros de la unidad familiar.
  - Informe de Vida laboral actualizada del solicitante.
  - Certificado de reconocimiento de discapacidad del solicitante, y acreditación de compatibilidad para el trabajo.



AYUNTAMIENTO DE AYNA

Código Seguro de Verificación: APAA AATW PHCT FVNR KVWQ

**BASES Y CONVOCATORIA PLAN EMPLEO ACTIVO 2024 - SEFYCU 5380110**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayna.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 20



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Ayna  
15/04/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
21/04/2025



Ayuntamiento de  
AYNA

NIF: P0201100E

Secretaría e Intervención

Expediente 1405173E



- En caso de mujeres víctimas de violencia de género, resolución de ejecución condenatoria no superior a 24 meses o medidas de protección vigentes e informe de servicios sociales.

- Cualquier otra documentación necesaria para justificar la situación de baremación que establece la orden.

El ayuntamiento podrá requerir cualquier otra documentación que considere necesaria para la correcta resolución del procedimiento.

**Es obligación de la persona participante aportar la documentación e información que se le requiera en tiempo y forma. En aquellos supuestos en los que el solicitante no aporte la documentación necesaria para poder llevar a cabo la baremación, la puntuación será 0.**

#### NOVENA. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Para la selección de las personas a contratar se atenderá al nivel de protección por desempleo de las mismas, así como otras circunstancias que deban ser valoradas por la entidad beneficiaria, tales como la situación económica, social o de responsabilidades familiares, teniéndose en cuenta la selección de aquellas en cuyos núcleos familiares existan personas dependientes y todos los miembros de la unidad familiar estén desempleados.

No podrán introducirse en la selección de las personas a contratar, criterios que puedan impedir la libre circulación de trabajadores/as, tales como el empadronamiento en un determinado municipio, con arreglo a lo establecido en el Reglamento (UE) nº 492/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de abril de 2011, relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión.

En todo caso, el procedimiento de selección deberá garantizar la igualdad de oportunidades para todas las personas, sin discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, en relación con las personas participantes que cumplan los requisitos de acceso.



AYUNTAMIENTO DE AYNA

Código Seguro de Verificación: APAA AATW PHCT FVNR KVVQ

**BASES Y CONVOCATORIA PLAN EMPLEO ACTIVO 2024 - SEFYCU 5380110**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayna.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 20



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ayna  
15/04/2025



Ayuntamiento de  
AYNA

NIF: P0201100E

Secretaría e Intervención

Expediente 1405173E



No se podrá admitir como criterio de acceso al Programa, la realización de pruebas, entrevistas personales de trabajo, ni la valoración de currículum o experiencia de los aspirantes.

No obstante, las bases de la convocatoria del proceso selectivo podrán incluir la experiencia en la baremación de méritos.

**Los beneficiarios serán seleccionados con base a los siguientes criterios:**

Para la selección de los trabajadores se tendrá en cuenta la situación socio-económica de los demandantes y sus familiares con arreglo a los siguientes criterios y prioridades:

**1º Renta per cápita certificada por el/la secretario/a Municipal.**

Se entenderá por **Unidad familiar** la compuesta por el/la solicitante, su cónyuge o pareja (o situación asimilada) y los familiares hasta el primer grado por consanguinidad o afinidad de ambos, que convivan en el mismo domicilio.

La **renta per cápita de la Unidad familiar** se obtendrá con la suma de los ingresos netos de todos sus miembros: si trabajan por cuenta ajena o perciben prestaciones públicas, con el promedio de los ingresos de las tres últimas nóminas, y si son autónomos, o tienen otros ingresos, con la última declaración de IRPF (2023) dividido entre doce. Se suman pensiones de alimentos y se resta hipoteca de la primera vivienda o alquiler.

El resultado se dividirá entre el número de miembros que constituyen la unidad familiar.

Se baremará de acuerdo a la siguiente tabla:

Renta familiar	Puntos
Ingresos cero	5 puntos
De 0,01 Euro a 100	4 puntos
De 101 a 200	3 puntos
De 201 a 400	2 puntos
De 401 a 640	1 punto
Más de 640	0 puntos



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
21/04/2025



AYUNTAMIENTO DE AYNA

Código Seguro de Verificación: APAA AATW PHCT FVNR KVWQ

**BASES Y CONVOCATORIA PLAN EMPLEO ACTIVO 2024 - SEFYCU 5380110**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayna.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Ayna  
15/04/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
21/04/2025



Ayuntamiento de  
AYNA

NIF: P0201100E

Secretaría e Intervención

Expediente 1405173E



La acreditación de esta situación se realizará mediante aportación de Declaración de Renta (al margen de haber aportado las tres últimas nóminas u otros ingresos) o en caso de no estar obligado a presentarla, certificado negativo de Renta. Todo ello referido a cada miembro de la unidad familiar mayor de edad referido en la solicitud.

**2º.- CARGAS FAMILIARES:**

Por cada hijo a su cargo de la unidad familiar se otorgará **1 puntos**.

**3º.- Periodo de permanencia en situación de desempleo:**

Se tendrá en cuenta el tiempo de permanencia en desempleo, de acuerdo a la siguiente regla:

**Por cada periodo adicional de 3 meses en desempleo**, por encima de los 12 meses se otorgarán **0,1 puntos**, hasta un máximo de 5 años de desempleo (**máximo 1,6 puntos**).

**4º.- Cuidador/a de persona dependiente o solicitante que convive con persona dependiente y que pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado.**

La situación de aquellas personas solicitantes inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, en las Oficinas Emplea de Castilla-La Mancha que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes siempre que, en ambos casos, hayan permanecido inscritas al menos 360 días, dentro de los 540 días anteriores a la fecha del registro de la oferta en una Oficinas Emplea de Castilla-La Mancha, se valorará con **1 punto**.

La acreditación de esta situación se efectuará mediante la aportación de certificado de empadronamiento colectivo, resolución de dependencia de la persona que convive con el participante y acreditación de la pertenencia a familia en la que ningún miembro está empleado, o bien, mediante el certificado de Bienestar Social en el que se declare reconocido como cuidador al solicitante.

**5º.- CONTRATACIÓN EN PLANES DE EMPLEO:**

Por no haber sido contratado en ningún Plan de Empleo Local, Autonómico o Estatal (PEE, PEERZD, Limpieza, REQUAL, etc):

AÑO DEL PLAN DE EMPLEO	PUNTOS
Planes año 2023 y REQUAL 2024	0
Planes año 2020-2022	1
Planes año 2019-2018	2
Planes año 2017 y anteriores	3



AYUNTAMIENTO DE AYNA

Código Seguro de Verificación: APAA AATW PHCT FVNR KVVQ

**BASES Y CONVOCATORIA PLAN EMPLEO ACTIVO 2024 - SEFYCU 5380110**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayna.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Ayna  
15/04/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
21/04/2025



Ayuntamiento de  
AYNA

NIF: P0201100E

Secretaría e Intervención

Expediente 1405173E



A efectos del cómputo del año, se entiende la fecha de contratación, no la del término del mismo.

Únicamente se podrá obtener una puntuación en este apartado, atendiendo a la última fecha de contratación.

Obtenida la baremación final, en caso de empate, el artículo 26 de la Orden, que hace referencia a los criterios de selección, establece en su cuarto apartado que, en igualdad de puntuación, tendrán preferencia para participar las personas que no fueron contratadas en el marco de la convocatoria efectuada mediante la Orden 176/2023, de 27 de Julio de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del programa de Apoyo Activo al Empleo, y se efectúa la convocatoria para 2023. Asimismo, respecto de los colectivos a los que se refiere el artículo 16.1 a), b), e) y f) tendrán preferencia en igualdad de puntuación para participar en este programa de empleo, las personas mayores de 50 años.

Al margen de lo anterior, en caso de que, como consecuencia del resultado de la baremación, a dos o más aspirantes les corresponde la misma puntuación, se atenderá a los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación obtenida en el apartado relativo a la renta per cápita.
2. Mayor puntuación obtenida en el apartado de antigüedad como demandante de empleo.
3. Solicitante con mayor número de miembros en la unidad familiar a su cargo.
4. Mayor puntuación obtenida en el apartado de grado de discapacidad.
5. Sorteo público.

#### DÉCIMA. COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN.

La comisión de selección lo nombrará el Alcalde-Presidente y estará compuesto por:

- Presidente.
- Secretario.
- Vocal



AYUNTAMIENTO DE AYNA

Código Seguro de Verificación: APAA AATW PHCT FVNR KVWQ

**BASES Y CONVOCATORIA PLAN EMPLEO ACTIVO 2024 - SEFYCU 5380110**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayna.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Ayna  
15/04/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
21/04/2025



Ayuntamiento de  
AYNA

NIF: P0201100E

Secretaría e Intervención

Expediente 1405173E



La abstención y recusación de los miembros del tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría.

#### UNDÉCIMA. PROPUESTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN.

La Comisión Local de Selección formulará según el orden de puntuación, propuesta de las contrataciones a efectuar y de los suplentes.

11.1. Constituida la Comisión local de Selección se procederá a valorar las solicitudes con la documentación presentadas por los interesados, de conformidad con los criterios establecidos en la Novena de la presente convocatoria, y una vez valoradas todas las presentadas se levantará acta de los seleccionados, ordenados por orden de mayor a menor puntuación obtenida, así como de aquellos que quedaran en reserva para posibles renunciaciones, sustituciones, etc., formulando propuesta de contratación.

11.2. El Acta con la baremación realizada por la Comisión de Selección será aprobada provisionalmente por la Alcaldía y publicada en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ayna y en el Tablón de Anuncios del mismo concediendo un plazo de dos días hábiles para formular posibles reclamaciones contra la baremación provisional. Aquellos trabajadores que una vez seleccionados no presenten la documentación requerida para la plaza que optan o se denote falsedad en los datos aportados en la solicitud serán excluidos y no podrán participar en otro proceso selectivo de contratación hasta que transcurran 12 meses.

11.3. Transcurrido dicho plazo se aprobará por la Alcaldía las personas seleccionadas y los posibles sustitutos, procediéndose al llamamiento de los seleccionados para la firma de los contratos laborales atendiendo al orden de puntuación.



AYUNTAMIENTO DE AYNA

Código Seguro de Verificación: APAA AATW PHCT FVNR KVVQ

**BASES Y CONVOCATORIA PLAN EMPLEO ACTIVO 2024 - SEFYCU 5380110**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayna.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 20



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ayna  
15/04/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
21/04/2025



Ayuntamiento de  
AYNA

NIF: P0201100E

Secretaría e Intervención

Expediente 1405173E



11.4. En caso de renuncia, que deberá reflejarse por escrito, o durante la vigencia del contrato, en el caso de que los interesados no respondan a los llamamientos que se realicen, o no se presenten para la celebración del contrato, por causa justificada se diligenciará dicha circunstancia, perderán el derecho a la contratación y se procederá al llamamiento del siguiente aspirante.

Si la renuncia al puesto de trabajo es por causa no justificada, dicho trabajador no podrá volver a participar en otro proceso selectivo de contratación de Plan de Empleo hasta que transcurran doce meses desde la renuncia.

Se entenderá por causa justificada de la no aceptación del puesto de trabajo o baja del contrato, cuando se produzca por motivos de enfermedad o colocación en otros puestos de trabajo. Esta circunstancia deberá acreditarse en el plazo de diez días hábiles desde la renuncia al puesto de trabajo.

11.5. A los seleccionados, que tendrán la consideración de personal laboral temporal al servicio del Ayuntamiento, se les efectuará contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo y de la modalidad de obra o servicio, con un salario de 1.323 euros brutos mensuales, cantidad que incluye la parte proporcional de una paga extraordinaria por un periodo de 6 meses.

#### **DUODÉCIMA. NORMATIVA APLICABLE. RÉGIMEN JURÍDICO.**

A las personas contratadas en el marco de la presente convocatoria les será de aplicación lo establecido en las presentes bases, y en lo no previsto en las mismas se estará a lo dispuesto en la Orden 220/2024, de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo en la convocatoria para 2024; en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; en la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.



AYUNTAMIENTO DE AYNA

Código Seguro de Verificación: APAA AATW PHCT FVNR KVVQ

**BASES Y CONVOCATORIA PLAN EMPLEO ACTIVO 2024 - SEFYCU 5380110**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayna.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 20



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Ayna  
15/04/2025



Ayuntamiento de  
AYNA

NIF: P0201100E

Secretaría e Intervención

Expediente 1405173E



### DECIMOTERCERA. RECURSOS.

Contra las presentes bases se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes o, directamente Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ayna, sin perjuicio que se pueda interponer otro que se estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123, 124 y concordantes de la Ley 39/2015 del

Procedimiento Administrativo Común y los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa y demás normativa aplicable a la materia.

En Ayna, a la fecha de la firma digital.

El Alcalde,



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
21/04/2025



AYUNTAMIENTO DE AYNA

Código Seguro de Verificación: APAA AATW PHCT FVNR KVWQ

**BASES Y CONVOCATORIA PLAN EMPLEO ACTIVO 2024 - SEFYCU 5380110**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayna.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 20



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Ayna  
15/04/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
21/04/2025



Ayuntamiento de  
AYNA

NIF: P0201100E

Secretaría e Intervención

Expediente 1405173E



### ANEXO I – SOLICITUD

#### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo, Regulado por Orden 220/2024 de Consejería de Economía, Empresas y Empleo – DOCM nº 3 7 enero de 2025

NOMBRE Y APELLIDOS:	
DNI:	FECHA DE NACIMIENTO:
DIRECCIÓN:	
MUNICIPIO:	TLFNO. MÓVIL DE CONTACTO:
FECHA DE LA ULTIMA CONTRATACIÓN:	

#### Miembros de la unidad familiar

Parentesco	NIF/NIE	Apellidos y Nombre	Edad	Si. Laboral	Discapacidad
Cónyuge/Pareja					
Hijo/a					
Hijo/a					
Hijo/a					
Otro					

El/la solicitante declara responsablemente que conoce las Bases de la Convocatoria establecidas (Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ayna), aceptando el procedimiento, requisitos y prioridades y, que cumpliendo los requisitos generales y específicos exigidos, **SOLICITA** participar en el proceso selectivo **de 3 trabajadores**, para la ejecución del proyecto 1 para el puesto de: 3 PEONES

#### Compromisos y autorizaciones:

- El/la solicitante se declara responsable de la veracidad de todos los datos facilitados en la presente solicitud, pudiendo ser excluido/a del proceso selectivo si se confirma su omisión o falsedad.
- El/la solicitante autoriza la exposición de sus datos en el Tablón Electrónico de la Sede Electrónica, (D.A 7ª Ley Orgánica de 3/2018, de 5 de diciembre).
- El Ayuntamiento podrá solicitar al interesado/a en cualquier momento del proceso de selección, aquella documentación complementaria que precise para valorar su candidatura.
- Autorizar expresamente** al Ayto. de Ayna para recabar la información relativa a mi situación laboral, social y económica y del resto de miembros de la unidad familiar, a través de la de la Plataforma de Intermediación de Datos o solicitarlo a los organismos públicos, para comprobar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria para la selección de trabajadores desempleados

#### DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA QUE SE ACOMPAÑA:

- Fotocopia del DNI o NIE del solicitante y del resto de miembros de la unidad familiar.
- Fotocopia del libro de familia (si el solicitante tiene cargas familiares).
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo (Cartón del Paro) del solicitante y resto de miembros de la Unidad familiar, en su caso.
- Certificado de prestaciones del SEPE (Servicio Estatal de Empleo Público) del interesado.



AYUNTAMIENTO DE AYNA

Código Seguro de Verificación: APAA AATW PHCT FVNR KVVQ

**BASES Y CONVOCATORIA PLAN EMPLEO ACTIVO 2024 - SEFYCU 5380110**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayna.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Ayna  
15/04/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
21/04/2025



Ayuntamiento de  
AYNA

NIF: P0201100E

Secretaría e Intervención

Expediente 1405173E



- Certificado Ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social del interesado.
- Carta de presentación emitida por la Oficina Empleo territorial correspondiente.
- Certificado de convivencia.
- Informe Vida Laboral actualizada del interesado.
- Fotocopia del recibo bancario en el que conste el pago de la hipoteca de la vivienda habitual o justificante de pago de alquiler de la vivienda habitual junto con el contrato de alquiler.
- Justificante de la situación laboral y económica de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años (nóminas, Certificados prestaciones (SEPE, S.S., etc), Renta 2023).
- Certificado de reconocimiento de discapacidad del solicitante, superior al 33%, expedido por el órgano competente, así como, en su caso, certificado de compatibilidad de la misma con el trabajo a desarrollar.
- Informe favorable de los Servicios Sociales Básicos, en su caso.
- Documentación acreditativa de ser Víctima de violencia de género, en su caso.
- Resolución de Bienestar Social, en la que figure la condición de dependiente, en su caso.
- Documentación acreditativa del resto de circunstancias alegadas.

Consentimiento y deber de informar a los interesados sobre protección de datos	
<input type="checkbox"/> He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.	
<b>Responsable</b>	Ayuntamiento de Ayna.
<b>Finalidad Principal</b>	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de estos.
<b>Legitimación</b>	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento.
<b>Destinatarios</b>	Los datos serán cedidos al Servicio Público de Empleo de Castilla La Mancha (SEPECAM) y a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).
<b>Derechos</b>	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan.
<b>Información Adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url <a href="#">www._____</a>

En Ayna, a            de            de 2025.

Fdo.: D/Da. \_\_\_\_\_.

**AUTORIZACIONES:**

Apellidos y nombre: DNI: Firma:	Apellidos y nombre: DNI: Firma:
Apellidos y nombre: DNI: Firma:	Apellidos y nombre: DNI: Firma:
Apellidos y nombre: DNI: Firma:	Apellidos y nombre: DNI: Firma:



AYUNTAMIENTO DE AYNA

Código Seguro de Verificación: APAA AATW PHCT FVNR KVVQ

**BASES Y CONVOCATORIA PLAN EMPLEO ACTIVO 2024 - SEFYCU 5380110**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayna.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ayna  
15/04/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
21/04/2025



Ayuntamiento de  
AYNA

NIF: P0201100E

Secretaría e Intervención

Expediente 1405173E



## ANEXO II

### DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO 2024.

SOLICITANTE \_\_\_\_\_  
con D.N.I. / N.I.E. Nº \_\_\_\_\_, con domicilio en la calle  
\_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ del municipio de  
\_\_\_\_\_, provincia de  
\_\_\_\_\_.

#### DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

La persona abajo firmante, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

- Que posee la capacidad funcional para el desempeño de las tareas señaladas en las bases que han de regir la convocatoria de selección, del Programa de Apoyo Activo al Empleo 2024, que declaro conocer y aceptar en todos sus términos.
- Que no ha sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni me hallo en inhabilitación absoluta o especial para ejercer las funciones asignadas al puesto de trabajo.
- (En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público).
- Que no está incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, con arreglo a la legislación vigente.
- Que no padece enfermedad, defecto físico o limitación psíquica, que me impida el desempeño de las funciones que se asignan al puesto de trabajo, o sea incompatible.
- **Que no he sido seleccionada/o ni contratada/o en el Programa Apoyo Activo al Empleo de cualquier entidad al amparo de la Orden 220/2024, de 27 de diciembre, ni en el Programa Talleres + convocatoria actual de la misma u otra entidad.**



AYUNTAMIENTO DE AYNA

Código Seguro de Verificación: APAA AATW PHCT FVNR KVWQ

**BASES Y CONVOCATORIA PLAN EMPLEO ACTIVO 2024 - SEFYCU 5380110**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayna.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Ayna  
15/04/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
21/04/2025



Ayuntamiento de  
AYNA

NIF: P0201100E

Secretaría e Intervención

Expediente 1405173E



### DECLARACIÓN ESPECÍFICAS DEL COLECTIVO DE PERSONAS JÓVENES CON BAJA CUALIFICACIÓN

(Conforme el artículo 16 c) de la Orden 220/2024, de 27 de Diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se consideran como tales a las personas con edades entre los 18 años y que no hayan alcanzado los 30 que no cuenten con ninguna de las titulaciones previstas en el artículo 11.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, para la conclusión de un contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada correspondiente al nivel de estudios:

**No estar en posesión de un título universitario.**

**No estar en posesión de un título de grado medio o superior, especialista o máster profesional.**

**No estar en posesión de un certificado de profesionalidad de cualquier nivel, del sistema de formación profesional, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, título equivalente de enseñanzas artísticas o deportivas del sistema educativo, que habiliten o capaciten para el ejercicio de la actividad laboral.**

Se comprometo asimismo a cumplir las restantes condiciones que se especifican en las Bases y convocatoria de esta ayuda, las cuales conoce y acepta en su integridad.

Fecha y firma

SR/A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE .....

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, mediante la firma de este documento consiente tanto en la recogida de dichos datos, como en el tratamiento de los mismos, únicamente para los fines y efectos del procedimiento administrativo que corresponda, todo ello sin perjuicio que usted pueda ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación oposición en cualquier momento, utilizando los dos formularios que la Asociación de Protección de Datos, facilita a través de su sitio web [www.agpd.es](http://www.agpd.es) y enviarlo cumplimentado al Ayuntamiento de ..... Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente.



AYUNTAMIENTO DE AYNA

Código Seguro de Verificación: APAA AATW PHCT FVNR KVVQ

**BASES Y CONVOCATORIA PLAN EMPLEO ACTIVO 2024 - SEFYCU 5380110**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayna.sedipualba.es/>